



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 9 DE NOVIEMBRE DEL 2020. NUM. 35,424

Sección A

Secretaria de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL No. 215-2020

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONOMICO

CONSIDERANDO: Que el Artículo 321 de la Constitución de la República manda: "Los Servidores de Estado no tiene más facultades que las que expresamente les confiere la Ley. Todo acto que ejecuten fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad".

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la Administración Pública los Secretarios de Estado, podrán delegar en sus Subsecretarios de Estado el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE DESARROLLO **ECONÓMICO**

Acuerdos Ministeriales Nos. 215-2020, 217-2020

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1 - 16

A. 1 - 4

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública establece que los Subsecretarios de Estado por un acto de delegación del señor Secretario de Estado del ramo podrán conocer y resolver sobre asuntos determinados o específicos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 126-2019 del 18 de noviembre del año 2019, el Presidente Constitucional de la República en uso de sus facultades de que se encuentra investido nombró al ciudadano DAVID ANTONIO ALVARADO HERNANDEZ, como Subsecretario de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior.

POR TANTO.

En uso de las facultades que está investido y de conformidad al Artículos 321 de la Constitución de la República, Artículo

7, 36 numerales 8 y 19, 116, 118 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 24, 26 numeral 2 y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar Temporalmente como Ministro por Ley al Licenciado DAVID ANTONIO ALVARADO HERNANDEZ, en todos los asuntos relacionados con esta Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, efectivo a partir del miércoles 28 de octubre al viernes 30 de octubre del año 2020.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es vigente a partir de su emisión y debe ser publicado en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MARIA ANTONIA RIVERA

Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO

Secretaría General

Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL No. 217-2020

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.65-2001 (COMRIEDRE) del 16 de marzo del 2001, los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá; países miembros de pleno derecho del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), establecieron un mecanismo de tratamiento recíproco y no discriminatorio para el servicio de transporte internacional de mercancías de carga terrestre entre los seis Estados Parte del Protocolo de Tegucigalpa, adoptándose para tales efectos el Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre.

CONSIDERANDO:

Que en la reunión del jueves 07 de mayo de 2020, la Comisión de Autoridades Migratorias de los Países miembros del SICA, aprobó el PROTOCOLO OPERATIVO



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

> ABOG. THELMA LETICIA NEDA Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520. 2230-1821 Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

MIGRATORIO REGIONAL PARA EL TRÁNSITO DE TRANSPORTISTAS DE CARGA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19, mediante el cual acordaron la aplicación del principio de correspondencia mutua en cuanto al ingreso y tránsito de transportistas de carga en la Región.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Costa Rica mediante Decreto Ejecutivo Nº 42620-MGP-S de fecha 18 de septiembre de 2020, estableció que a partir del 24 de septiembre de 2020 las personas extranjeras que formen parte del personal de medios de transporte internacional terrestre de mercancías podrán ingresar al territorio nacional para realizar operaciones de carga y/o descarga de mercancías, o con el tránsito de frontera a frontera, así como aquellas requeridas para la satisfacción de sus necesidades básicas y de los requerimientos de la unidad de transporte.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Guatemala, ante la medida aplicada por el Gobierno de Costa Rica mediante Decreto Ejecutivo Nº. 42620-MGP-S de fecha 18 de septiembre de 2020, mediante el Acuerdo Ministerial No.849-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020 derogó el Acuerdo Ministerial No.681-2020 de fecha 3 de junio de 2020 que establecía la medida de reciprocidad de restricción para los transportistas costarricenses, así como para los medios de transporte de carga terrestre con códigos de identificación de Costa Rica.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de El Salvador, ante la medida aplicada por el Gobierno de Costa Rica mediante Decreto

Ejecutivo Nº. 42620-MGP-S de fecha 18 de septiembre de 2020, mediante el Acuerdo Ministerial No.849-2020 dejó sin valor y efecto la medida de reciprocidad de restricción para los transportistas costarricenses, así como para los medios de transporte de carga terrestre con códigos de identificación de Costa Rica.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Nicaragua en fecha 16 de octubre de 2020 modificó la medida contenida en el Acuerdo del 03 de junio de 2020, en el sentido estableció que los conductores y medios transporte costarricenses en el territorio nicaragüense que realicen el despacho aduanero de mercancías será de un máximo de diez días.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Panamá en fecha 19 de octubre de 2020 mediante la Resolución 664 derogó la Resolución 136 de 25 de mayo de 2020, en la cual estableció las medidas de reciprocidad para el transporte internacional de carga terrestre registrados en la República de Costa Rica para el proceso de descarga de mercancía en el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de junio de 2020 la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico emitió el Acuerdo Ministerial No.098-2020, el cual en el Ordinal Primero establece: Los transportistas de carga costarricense y unidades de transporte de dicha nacionalidad, únicamente podrán cargar mercancías con destino a Costa Rica, en los almacenes generales y/o depósitos aduaneros, que para tal fin sean autorizados por la Administración Aduanera de Honduras. No obstante, lo antes dispuesto, las mercancías

No. 35,424 La Gaceta

perecederas, peligrosas y productos a granel con destino a Costa Rica, podrán ser cargadas por transportistas costarricenses y unidades de transporte de dicha nacionalidad en las bodegas del exportador. No se permitirá que transportistas de cualquier nacionalidad carguen mercancías en territorio nacional con destino a Costa Rica, excepto las unidades de transporte (cabezales y remolques) con código y placas HN y CR. Las unidades de transporte costarricenses vacías no podrán ingresar al territorio nacional, excepto cuando éstas vayan en tránsito con retorno a Costa Rica.

CONSIDERANDO:

Que es necesario ajustar la medida implementada por el Gobierno de la República de Honduras conforme al mecanismo de tratamiento recíproco y no discriminatorio para el servicio de transporte internacional de mercancías de carga terrestre entre los seis Estados Parte del Protocolo de Tegucigalpa.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 54 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo establece que a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico le compete la formulación, ejecución y evaluación de políticas de comercio bilateral, regional o interregional.

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en uso de las facultades que está investida y de conformidad con los Artículos 255 y 321 de la Constitución de la República; Resolución No.65-2001 (COMRIEDRE); Artículos 29 Numeral 7, 36 numerales 2) y 8), 116 y 118 de la Ley General de Administración Pública; 23, 24 y 54 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y demás disposiciones legales que en derecho corresponda.

ACUERDA:

PRIMERO: En aplicación del principio de correspondencia mutua (reciprocidad) con Costa Rica, reformar el Primer Párrafo del Ordinal Primero del Acuerdo Ministerial No.098-2020 de fecha catorce (14) días del mes de junio de 2020, en el sentido que los transportistas de carga costarricense y unidades de transporte de dicha nacionalidad, podrán cargar mercancías con destino a Costa Rica, en las bodegas del exportador.

SEGUNDO: Instar al Instituto Nacional de Migración, para que conforme al PROTOCOLO OPERATIVO MIGRATORIO REGIONAL PARA EL TRÁNSITO DE TRANSPORTISTAS DE CARGA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19, en el sentido de que se conceda a los transportistas de nacionalidad costarricense únicamente un plazo máximo de estadía en Honduras de 240 horas equivalentes a 10 días naturales.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a la Administración Aduanera de Honduras, a fin de que instruya a las Aduanas del territorio nacional para su estricto cumplimiento.

CUARTO: Transcribir el presente Acuerdo al Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) para que en el marco de sus competencias, velen por el cumplimiento de la medida.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los tres (03) días del mes de noviembre de 2020.

MARÍA ANTONIA RIVERA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

> DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO **SECRETARIA GENERAL**

Sección



Aviso de Licitación Pública República de Honduras

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA OFICINAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS PARA LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023"

No. LPN-CNBS-09-2020

- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, invita a las Sociedades interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-09-2020 a presentar ofertas selladas para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA OFICINAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS PARA LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023".
- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados para ser inscritos en el Registro como participantes del proceso, previo a la presentación de las ofertas, deberán adquirir los documentos de la presente licitación en la dirección abajo indicada, debiendo confirmar su participación al correo electrónico de la Gerencia Administrativa, <u>Jneda@cnbs.gob.hn</u> o <u>Kfuentes@</u> cnbs.gob.hn, previo pago de la cantidad no reembolsable de L.200.00, mediante cheque de caja, depósito directo en la cuenta de cheques en moneda nacional en el Banco Central de Honduras No.1110201000058-1, de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con RTN 08019003252507, o mediante transferencia ACH. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del Edificio Santa Fe, Colonia el Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí a más tardar a las 2:00 P.M. del día lunes 7 de diciembre del 2020. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 P.M., del día lunes 7 de diciembre del 2020. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Los asistentes a la apertura de ofertas que no sean los Representantes Legales deben presentar carta o documento que los acredite para asistir a dicho acto de apertura.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de noviembre del 2020.

ETHEL DERAS ENAMORADO **Presidente**

9 N. 2020.



DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIÓN **E INTELIGENCIA**

AVISO INVITACIÓN A LICITAR

La Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), invita a todas las compañías Aseguradoras Nacionales, interesadas a participar en la realización del proceso de Licitación Pública Nacional Número DNII-LPN01-2020, con financiamiento de fondos propios, a fin de suscribir un contrato para la adquisición de dos Pólizas de Seguros para los Vehículos y Motocicletas de la

Las Bases de Licitación podrán ser retiradas por los interesados en la Secretaría General de la DNII, ubicada en el Edificio principal, Aldea el Ocotal, carretera al primer Batallón, contiguo a gasolinera Texaco, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, República de Honduras; a partir del día lunes dieciséis (16) de noviembre al viernes veinte (20) de noviembre del año dos mil veinte (2020), en un horario de 7:30 a.m. a 5:00 p.m., debiendo pagar la cantidad de QUINIENTOS LEMPIRAS (L.500.00) NO REEMBOLSABLES, mediante Recibo de Pago TGR-1 con código 12121, a nombre de la Secretaría de Finanzas, para ser inscritos en el registro de participantes; la presentación de las ofertas será a las 8:30 A.M., y la apertura serà a las 9:00 A.M., ambas el día lunes treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020), en el Edificio de la DNII, Salón de Sesiones, segunda planta.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del precio total de la oferta.

El contacto para el proceso de Licitación Pública Nacional será la Secretaría General, teléfono 2280-9095, correo electrónico: legal@dnii.gob.hn

Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia

9 N. 2020

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2020-016004

[2] Fecha de presentación: 21/05/2020

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: REGINA MARIBEL ANDONIE LARACH

[4.1]Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leves de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ESPACIO IDEAL Y DISEÑO



ESPACIO IDEAL

[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue: Servicios de diseño de interiores y exteriores, diseños arquitectónicos, diseño de mobiliario, asesoría en iluminación y accesorios.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MARIA LOURDES PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de septiembre del año 2020

[12] Reservas: La marca se protege en su conjunto sin dar excluisividad de forma separada de las palabras que la conforman.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

6, 23 O. y 9 N. 2020.

[1] Solicitud: 2020-008807

[2] Fecha de presentación: 21/02/2020 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA

[4] Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

[4.1]Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALFALIP

ALFALIP

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos para uso humano, suplementos nutricionales para uso humano, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MARIA LOURDES PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de julio del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

6, 23 O. y 9 N. 2020.

[1] Solicitud: 2020-017877

[2] Fecha de presentación: 22/06/2020

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MARÍA ISABEL LARACH CHAÍN

[4.1]Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leves de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BODEGUITA VERDE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MARIA LOURDES PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de septiembre del año 2020

[12] Reservas: Se reivindica el diseño que consiste en dos línea, formando una V de color Negro. Una línea diagonal descendente ancha y la otra línea diagonal ascendente fina con una hoja en el extremo superior.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

6, 23 O. y 9 N. 2020.

[1] Solicitud: 2020-017878

[2] Fecha de presentación: 22/06/2020 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MARÍA ISABEL LARACH CHAÍN
[4.1]Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BODEGUITA VERDE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MARIA LOURDES PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11] Fecha de emisión: 16 de septiembre del año 2020

[12] Reservas: Se reivindica el diseño que consiste en dos línea, formando una V de color Negro. Una línea diagonal descendente ancha y la otra línea diagonal ascendente fina con

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

6, 23 O. v 9 N. 2020.

- 1/ Solicitud: 50447/19
- 2/ Fecha de presentación: 09/diciembre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: DVA AGRO GMBH
- 4.1/ Domicilio: Valentinskamp 70/Emporio, D-20355, Hamburgo, Alemania 4.2/ Organizada bajo las Leves de:
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: **B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XPERTO GOLD

XPERTO GOLD

- 6.2/ Reivindicaciones:
- Con reivindicación del color Rojo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue:

Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y

- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Mario Antonio Mendoza Castillo E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 02-01-2020

Abogado Franklin Omar López Santos

Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 O. y 9 N. 2020.

- [1] Solicitud: 2018-052666
- [2] Fecha de presentación: 14/12/2018
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: INTEGRACIONES AGRICOLAS, S. DE R.L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, Honduras.

 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

 B.- REGISTRO EXTRANJERO

 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOFLORA

BIOFLORA

- [7] Clase Internacional: 1
- [8] Protege y distingue:
 Productos químicos de uso en la agricultura, horticultura y silvicultura, mejoradores y ablandadores de agua, fertilizantes y abonos incluidos en la clase de uso en la agricultura, horticultura y silvicultura.
- [9] Nombre: Mario Antonio Mendoza Castillo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de enero del año 2020
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Fidel Antonio Medina

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

6, 23 O. y 9 N. 2020.

- [1] Solicitud: 2019-051496 [2] Fecha de presentación: 16/12/2019 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR
- A.- ITTULAK
 [4] Solicitante: UNIÓN DE ORGANIZACIONES OCOTEPECANAS DE CAFÉ (UNIOCAFE)
 [4.1] Domicilio: EL PEDREGAL, MUNICIPIO DE SINUAPA, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE,

- Honduras.

 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRÂNJERO

 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAFÉ EL PEDREGAL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Jose Eduardo Pinto Chinchilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2020
[12] Reservas: Se protege la denominación "EL PEDREGAL y su DISEÑO", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador (a) de la Propiedad Industrial

6, 23 O. y 9 N. 2020.

-] Solicitud: 2019-038497
- [2] Fecha de presentación: 10/09/2019
- [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

- TITULAR

- [4] Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CAFE ENCARNACION LIMITADA (COPROCAEL)

 [4.1] Domicilio: Municipio de La Encarnación, departamento de Ocotepeque, Honduras.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COPROCAEL (CAFE) Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Mario Antonio Mendoza Castillo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2020

[12] Reservas: Con reivindicación del diseño del logo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan. No se reivindica La Encarnación, Ocotepeque ni Grano a grano Produciendo el mejor Café del Mundo.

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador (a) de la Propiedad Industrial

6, 23 O. y 9 N. 2020.

- 1/ Solicitud: 19-50443 2/ Fecha de presentación: 09/12/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

- A. TITULAR
 4. Solicitante: NUCLEO LOGISTICA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B. REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.2/ ráis de Grigon.
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN.
 6/ Denominación y 6,1/ Distintivo: PARTHIO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

6.2/ Retvindicaciones:
Se reivindica el color de la letra en Negro y el color del diseño en Negro y Blanco.
7/ Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue:
Bebidas alcohólicas, para ser más preciso vinos.
D. APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Carlos Alberto Pérez Madrid
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 02-01-2020
- 12/ Reservas

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 O. y 9 N. 2020.

[1] Solicitud: 2020-006975

[2] Fecha de presentación: 12/02/2020 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LA CASA NOBLE, S.A. DE C.V.

[4.1]Domicilio: 33 Calle, Sector Polvorín, San Pedro Sula, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE BOX



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Venta de ropa usada y nueva.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SIANY GUSTAVO DIAZ PADILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de marzo del año 2020

[12] Reservas: Se reivindican el color Rojo en diferentes tonalidades y representado

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 O. y 9 N. 2020.

[1] Solicitud: 2019-040028

[2] Fecha de presentación: 23/09/2019

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FABRICA

[4] Solicitante: JESSICA LILIANA ESPINAL FONSECA

[4.1] Domicilio: Residencial Centro América Este L-25 bloque 74 cuarta etapa Comayagüela, M.D.C.,

HONDURAS

B. REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZEGRA Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 5 [8] Protege y distingue:

Medicamento para consumo humano exclusivamente para la impotencia sexual.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CESAR FELIPE REYES CARCAMO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de febrero del año 2020

[12] Reservas: No se protege SILDENAFIL TABLETAS 100 MG, que aparece en etiqueta.- Se protege el Diseño especial y colores que muestra el ejemplar.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador (a) de la Propiedad Industrial



1/ Solicitud: 12055/20

2/ Fecha de presentación: 12/marzo/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOE BOXER CORPORATION,

4.1/ Domicilio: Calle 15, Manzana 8, Edificio Summerland, Zona Libre de Colón, República de Panamá

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PINK GIRL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Botas, botines, bragas, bufandas, calcetines, calzado, camisas, camisolas, chalecos, chales, chanclos, chaquetas, corpiños, fajas, faldas, gorras, gorros, guantes, jerseys, leggins, lencería, pantalones largos y cortos, pantis, pantuflas, pañuelos de bolsillo y de cuello, pijamas, sandalias, sombreros, suéteres, sostenes, ropa de gimnasia, trajes, trajes de baño, vestidos, zapatillas, zapatos, zuecos, lencería para damas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/08/2020

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

1/ Solicitud: 15702-2020

2/ Fecha de presentación: 05-2020

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL SA

4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant 1, 1207 GENEVA, Switzerland

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ePuma

ePuma

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Software de aplicación para teléfonos móviles, tabletas, computadoras portátiles y computadoras de escritorio para la gestión de suministros, gestión de almacenamiento, logística, distribución y facilitación de pagos de estaciones de servicio y tiendas de conveniencia de estaciones de servicio; software de aplicación para teléfonos móviles, tabletas, computadoras portátiles y computadoras de escritorio para la gestión de suministros, gestión de almacenamiento, logística, distribución y facilitación de pagos en el campo de combustibles y energías renovables; software de aplicación para teléfonos

móviles, tabletas, computadoras portátiles y computadoras de escritorio para el intercambio, almacenamiento, transmisión y recopilación de datos en el campo de los combustibles y las energías renovables; tarjetas de pago y fidelización codificadas para usuarios de estaciones de servicio y usuarios de tiendas de conveniencia de estaciones de servicio.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2020

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

1/ Solicitud: 15518-2020

2/ Fecha de presentación: 05-2020

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: César Raúl Dávila Cabrejos

4.1/ Domicilio: Jr. Helio 5647, Los Olivos, Lima, Perú

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Perú **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEX ENVIRONMENT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Desinfectantes y antisépticos; jabones y detergentes medicinales y desinfectantes; preparaciones para desinfectar las manos; geles desinfectantes antibacterianos para la piel a base de alcohol; jabones desinfectantes; productos de lavado (desinfectantes) [distintos del jabón]; productos de limpieza antibacterianos; desinfectantes higiénicos; algodones desinfectantes; paños desinfectantes; apósitos desinfectantes; desinfectantes para inodoros químicos; desinfectantes para instrumentos médicos; desinfectantes impregnados en tejidos; desinfectantes para uso doméstico; desinfectantes para uso veterinario; desinfectantes para lentes de contacto; preparaciones desinfectantes para uso hospitalario; preparaciones para desinfectar el aire ambiental; productos desinfectantes de frutas y verduras; preparados para la desinfección de las uñas; preparaciones sanitarias y productos de las mismas; preparaciones antibacterianas; geles antibacterianos; espráis antibacterianos; jabones antibacterianos; toallitas antibacterianas; espuma limpiadora antibacteriana; productos farmacéuticos antibacterianos; limpiadores faciales antibacterianos; preparados antibacterianos de arcilla; toallitas impregnadas de preparaciones antibacterianas; lociones antibacterianas para las manos; productos antibacterianos para lavarse las manos; geles desinfectantes antibacterianos para la piel a base de alcohol, alcoholes medicinales; alcohol para uso farmacéutico; algodón para uso médico; champús medicinales; lociones para uso farmacéutico; preparaciones de tocador medicinales; productos para purificar el aire; repelentes de insectos.

- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2020

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar Lónez Santos Registrador de la Propiedad Industrial

[1] Solicitud: 2019-052659 [2] Fecha de presentación: 23/12/2019

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FABRICA

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.
[4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland, Suiza
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 733386

[5.1] Fecha: 27/06/2019 [5.2] País de Origen: SUIZA [5.3] Código País: CH

ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO DE PUMA



[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Publicaciones electrónicas descargables; software de aplicación para teléfonos móviles, tabletas, computadoras portátiles y de escritorio para la administración del suministro en estaciones de servicio y el comercio de productos derivados del petróleo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

[1] Solicitud: 2019-052661

[2] Fecha de presentación: 23/12/2019
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.

[4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland, Suiza [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA B.- REGISTRO EXTRANJERO

IS- REGISTAV EXTRAINERO
[5] Registro básico: 733386
[5.1] Fecha: 27/06/2019
[5.2] País de Origen: SUIZA
[5.3] Código País: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO DE PUMA



[8] Protege y distingue

Asfalto; pavimento de asfalto; composiciones de pavimento de asfalto; betún; composiciones a base de betún para la construcción; alquitrán; selladores de asfalto a base de alquitrán (materiales de construcción); selladores de calzadas a base de alquitrán; hormigón a base de alquitrán y compuestos para parchar asfalto; materiales para hacer y recubrir carreteras; materiales de construcción (no metálicos).

D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2020 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

[1] Solicitud: 2019-052658 [2] Fecha de presentación: 23/12/2019

[4] Solicitud de Registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.

[4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland, Suiza

14.21 Organizada bajo las Leves de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO [5] Registro básico: 733386

[5.1] Fecha: 27/06/2019 [5.2] País de Origen: SUIZA [5.3] Código País: CH

ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO DE PUMA



[7] Clase Internacional: 4

[8] Protege y distingue:
Petróleo crudo y refinado; aceites crudos; gasóleo; gasolina; aceite de motor; aceites lubricantes; aceite de ricino para fines industriales; lubricantes; lubricantes industriales; lubricantes automotrices; lubricantes para vehículos de motor; lubricantes para motores de aviones; lubricantes para todo uso; combustibles; combustible de alumbrado; combustible diésel; combustible biodiésel; gasolina; queroseno; gas combustible; gas de petróleo licuado; gas natural licuado; éter de petróleo; nafta, nafta de carbón; aditivos no químicos para combustibles, lubricantes y grasas; aditivos de gasolina no químicos. D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

[1] Solicitud: 2019-052666

[2] Fecha de presentación: 23/12/2019 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- HTULAK
[4] Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.
[4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland, Suiza
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

[**5**] Registro básico: 733386 [**5.1**] Fecha: 27/06/2019

[5.2] País de Origen: SUIZA

[5.3] Código País: CH

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO DE PUMA



[7] Clase Internacional: 36 [8] Protege y distingue:

Seguro; asuntos financieros; valoración financiera; gestión de fideicomisos financieros; servicios de análisis financiero; gestión de empresas de inversión; gestión de fondos de inversión; gestión financiera; servicios de consultoría de gestión financiera; servicios de gestión de inversiones financieras; servicios de gestión de activos; capital privado; financiación de capital de riesgo; servicios de recaudación de fondos; patrocinio financiero; transacciones de valores y bonos; transacciones en servicios de derivados financieros; transacciones en contratos de futuros sobre valores de mercados extranjeros; comercio, a saber, corretaje de productos básicos en mercados internacionales; asuntos de mercado monetario; bienes raíces; servicios inmobiliarios para la venta, compra y alquiler de Inmuebles corretaje inmobiliario.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 15198-2020

2/ Fecha de presentación: 04-2020

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.

4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant 1, 1207 GENEVA, Switzerland 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 737666 5.1/ Fecha: 18/10/2019

5.2/ País de Origen: Suiza

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO DE UN PUMA EN MOVIMIENTO

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 39 8/ Protege v distingue:

Almacenamiento, distribución y transporte de petróleo crudo y refinado, aceites crudos, diésel, aceite combustible, aceite de motor, aceites lubricantes, aceite de ricino para fines industriales, lubricantes lubricantes industriales, lubricantes automotrices, lubricantes para vehículos automotores, lubricantes para motores de aviones, todos lubricantes, combustibles, combustible para iluminación, combustible diésel, combustible biodiesel, gasolina, queroseno, gas combustible, gas licuado de petróleo, gas natural licuado, éter de petróleo, nafta, nafta de carbón, aditivos no químicos para combustibles, lubricantes y grasas y no aditivos químicos de gasolina.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2020

12/ Reservas:

Abog. FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 9 v 23 N. 2020

1/ Solicitud: 52662/19

2/ Fecha de presentación: 23/12/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.

4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant 1, 1207 GENEVA, Switzerland 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 733386 5.1/ Fecha: 27 de Junio 2019

5.2/ País de Origen: Suiza 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO DE PUMA



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

Estaciones de servicio de vehículos (reabastecimiento de combustible y mantenimiento); servicios de garaje para mantenimiento y reparación; mantenimiento, servicio y reparación de vehículos automotores y su motor; mantenimiento y reparación de neumáticos de vehículos; vulcanización de neumáticos (reparación); limpieza de automóviles y lavado de automóviles; limpieza de motores de vehículos; perforación de pozos profundos de petróleo o gas, perforación de petróleo crudo.

D.-APODERADO LEGAL

rahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento pú Ley de Propiedad Industrial. co para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la

11/ Fecha de emisión: 13/07/2020

12/ Reservas

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industria

22 O., 9 y 23 N. 2020

[1] Solicitud: 2019-052675

[2] Fecha de presentación: 23/12/2019

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.

[4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant 1, 1207 GENEVA, Switzerland, Suiza

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 733689 [5.1] Fecha: 27/06/2019 [5.2]Pais de origen: SUIZA

[5.3]Código de pais:CH

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PUMA

PUMA

[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Seguro; asuntos financieros; valoración financiera; gestión de fideicomisos financieros; servicios de análisis financiero; gestión de empresas de inversión; gestión de fondos de inversión; gestión financiera; servicios de consultoría de gestión financiera; servicios de gestión de inversiones financieras; servicios de gestión de activos; capital privado; financiación de capital de riesgo; servicios de recaudación de fondos; patrocinio financiero; transacciones de valores y bonos; transacciones en servicios de derivados financieros; transacciones en contratos de futuros sobre valores de mercados extranjeros; comercio, a saber, corretaje de productos básicos en mercados internacionales; asuntos del mercado monetario; bienes raíces; servicios inmobiliarios para la venta, compra y alquiler de inmuebles; corretaje inmobiliario.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre:GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de Julio del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 v 23 N. 2020

[1] Solicitud: 2019-052657

[2] Fecha de presentación: 23/12/2019

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.

[4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant 1, 1207 Geneva, Switzerland, Suiza

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 733386

[5.1] Fecha: 27/06/2019

[5.2] Pais de origen: Suiza

[5.3]Código de pais: CH

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO DE PUMA

[7] Clase Internacional: 1

[8] Protege v distingue:

Productos químicos utilizados en la industria y en la ciencia; aditivos químicos para el tratamiento de combustibles; aditivos químicos para combustibles de motores de combustión interna; aditivos químicos para combustible de motor; preparaciones para ahorrar combustible; aditivos químicos, soluciones de urea y urea utilizadas para el tratamiento y neutralización de gases de escape contaminantes; soluciones de urea, urea líquida y urea granular utilizadas para la conversión de compuesto de óxido de nitrógeno ntes en los gases de escape de motores diésel en nitrógeno, gases y agua

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre:GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de Julio del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23. 2020

1/ Solicitud: 11947/20

2/ Fecha de presentación: 12/Marzo/20

3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SPIRITS LIMITED, S. DE R.L. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Colonia Moderna, 5 calle, entre 20 Avenida "A"; #2003, frente a canchas Guifarro, San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPIRITS LIMITED y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingu

Compra, venta de bebidas alcohólicas, ron, tequila, mezcal, whisky, digestivos, vinos, cervezas, agua

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARIEL EDMUNDO FAJARDO RIVERA

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2020

12/ Reservas:

Abog. FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 9 v 23, N. 2020

[1] Solicitud: 2020-007881

[2] Fecha de presentación: 18/02/2020[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MARTA ELENA MUÑOZ RIVERA

[4.1] Domicilio: Barrio La Guardia, 32 calle, atrás de plásticos Vanguardia, San Pedro Sula, Cortés., Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NEWTON MOTORS

Newton Motors

[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:

Transporte: embalaje y almacenaje, de mercancías: organización de viajes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ARIEL EDMUNDO FAJARDO RIVERA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2020

[12] Reservas: Se protege en su conjunto sin darle exclusividad a la palabra "MOTORS".

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

[1] Solicitud: 2019-024294

[2] Fecha de presentación: 07/06/2019

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: VALLE DORADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA [4.1] Domicilio: ALDEA TERRENO BLANCO, MUNICIPIO DE MARAITA, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VALLE DORADO

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café v miel.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SANTIAGO FERNANDO VALLADARES TRIMINIO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de julio del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23. N. 2020

[1] Solicitud: 2019-050765

[2] Fecha de presentación: 11/12/2019

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CLÍNICA DE CIRUGÍA PLÁSTICA MIA, S. DE R.L. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Colonia Miramontes, edificio Continental, Tegucigalpa, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTRO

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MIA Y DISEÑO

Medical Skincare By Dra. Candy Luque

[7] Clase Internacional: 44

[8] Protege y distingue:

Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JOAQUIN ROBERTO MARQUEZ VASQUEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de Septiembre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23. N. 2020

22 O., 9 y 23. N. 2020

[1] Solicitud: 2019-052665

[2] Fecha de presentación: 23/12/2019

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.

[4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland, Suiza.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 733386

[5.1] Fecha: 27/06/2019 [5.2] Pais de Origen: SUIZA [5.3] Código País: CH

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO DE PUMA



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad; servicios promocionales; gestión de asuntos comerciales; asistencia administrativa comercial; trabajo clerical; servicio de asesores profesionales en asuntos comerciales y asesoramiento en organización y asuntos comerciales; servicios de asesores en gestión comercial de empresas; investigación de mercado; investigación de mercado; pronósticos económicos; servicios de procesamiento de datos administrativos; recopilación de datos económicos y comerciales en un archivo central en nombre de personas jurídicas públicas o privadas; compilación de estadísticas económicas y comerciales; experiencia en negocios; servicios de adquisición para terceros (compra de productos y servicios para otras empresas); servicios minoristas o mayoristas de petróleo crudo o refinado, aceites, lubricantes (aceites, grasas), combustibles, diésel, gases combustibles, gas líquido, gasolina (combustibles), queroseno, materiales de iluminación, nafta, betún, asfalto, aditivos químicos para el tratamiento de combustibles; servicios de venta minorista de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cigarrillos y productos de tabaco, accesorios para fumar, cigarrillos electrónicos, líquidos electrónicos, detergentes y suavizantes, jabón, productos de limpieza, ambientadores, insecticidas, bolsas y envolturas, alimentos para mascotas y accesorios para mascotas, productos para el cuidado de la salud y la belleza, baterías, películas para cámaras, cintas de vídeo, útiles escolares y de oficina, equipos recreativos, tarjetas comerciales, gafas de sol, herramientas, flores, sal suavizante, carbón y troncos, herramientas y equipos para césped y jardinería, hielo cofre, teléfonos celulares, buscapersonas, accesorios para computadoras y teléfonos celulares, botellas de propano, publicaciones en papel, periódicos, revistas, libros, cómics, mapas, productos automotrices, aceite de motor, anticongelante, líquidos de frenos, tarjetas de rascar para jugar juegos de lotería, tarjetas prepagas y tarjetas de telecomunicaciones prepagas; servicios de fotocopias; ninguno de los servicios mencionados se refiere al campo de los deportes, artículos deportivos, ropa deportiva o ropa casual

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

[11] Fecha de emisión: 4 de julio del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

[1] Solicitud: 2019-052664

[2] Fecha de presentación: 23/12/2019

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.

[4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland, Suiza.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 733386 [5.1] Fecha: 27/06/2019

[5.2] Pais de Origen: SUIZA

[5.3] Código País: CH C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO DE PUMA



[7] Clase Internacional: 39 [8] Protege y distingue:

Almacenamiento, distribución y transporte de petróleo crudo y refinado, aceites crudos, aceite diésel, aceite combustible, aceite de motor, aceites lubricantes, aceite de ricino para fines industriales, lubricantes, lubricantes industriales, lubricantes automotrices, lubricantes para vehículos automotores, lubricantes para motores de aviones, todos lubricantes, combustibles, combustible para iluminación, combustible diésel, combustible biodiesel, gasolina, queroseno, gas combustible, gas licuado de petróleo, gas natural licuado, éter de petróleo, nafta, nafta de carbón, aditivos no químicos para combustibles, lubricantes y grasas y aditivos no químicos de gasolina.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

o que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

[1] Solicitud: 2019-052674

[2] Fecha de presentación: 23/12/2019
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

[4] Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.

[4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland, Suiza.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[**5**] Registro básico: 733689 [**5.1**] Fecha: 27/06/2019

[5.2] Pais de Origen: SUIZA

[5.3] Código País: CH C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PUMA

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad: servicios promocionales: gestión de asuntos comerciales: asistencia administrativa comercial; trabajo clerical; servicio de asesores profesionales en asuntos comerciales y asesoramiento en organización y asuntos comerciales; servicios de asesores en gestión comercial de empresas; investigación de mercado; investigación de mercado; pronósticos económicos; servicios de procesamiento de datos administrativos; recopilación de datos económicos y comerciales en un archivo central en nombre de personas jurídicas públicas o privadas; compilación de estadísticas económicas y comerciales; experiencia en negocios; servicios de adquisición para terceros (compra de productos y servicios para otras empresas); servicios minoristas o mayoristas de petróleo crudo o refinado, aceites, lubricantes (aceites, grasas), combustibles, diésel, gases combustibles, gas líquido, gasolina (combustibles), queroseno, materiales de iluminación, nafta, betún, asfalto, aditivos químicos para el tratamiento de combustibles; servicios de venta minorista de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cigarrillos y productos de tabaco, accesorios para fumar, cigarrillos electrónicos, líquidos electrónicos, detergentes y suavizantes, jabón, productos de limpieza, ambientadores, insecticidas, bolsas y envolturas, alimentos para mascotas y accesorios para mascotas, productos para el cuidado de la salud y la belleza, baterías, películas para cámaras, cintas de vídeo, útiles escolares y de oficina, equipos recreativos, tarjetas comerciales, gafas de sol, herramientas, flores, sal suavizante, carbón y troncos, herramientas y equipos para césped y jardinería, hielo cofre, teléfonos celulares, buscapersonas, accesorios para computadoras y teléfonos celulares, botellas de propano, publicaciones en papel, periódicos, revistas, libros, cómics, mapas, productos automotrices, aceite de motor, anticongelante, líquidos de frenos, tarjetas de rascar para jugar juegos de lotería, tarjetas prepagas y tarjetas de telecomunicaciones prepagas; servicios de fotocopias; ninguno de los servicios mencionados se refiere al campo de los deportes, artículos deportivos, ropa deportiva o ropa casual **D.-APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

[11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 15197-2020

2/ Fecha de presentación: 04-2020

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.

4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant 1, 1207 GENEVA, Switzerland.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 737666

5.1/ Fecha: 18/10/2019

5.2/ País de Origen: Suiza

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO DE UN PUMA EN MOVIMIENTO



6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Publicaciones electrónicas descargables; software de aplicación para teléfonos móviles, tabletas, computadoras portátiles y de escritorio para la gestión del suministro de estaciones de servicio y el comercio de productos derivados del petróleo.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial

11/ Fecha de emisión: 25-09-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador de la Propiedad Industrial

22 O., 9 v 23 N. 2020.

1/ Solicitud: 15199-2020

2/ Fecha de presentación: 04-2020 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.

4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant 1, 1207 GENEVA, Switzerland.4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 737666 5.1/ Fecha: 18/10/2019

5.2/ País de Origen: Suiza

5.3/ Código Paí

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO DE UN PUMA EN MOVIMIENTO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de hotel, restaurante y cafetería; suministro de alimentos y bebidas en restaurantes y bares dentro de las instalaciones de una estación de servicios; restaurantes con servicios a domicilio.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2020

12/ Reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

1/ Solicitud: 52669/19

2/ Fecha de presentación: 23/12/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.

4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant 1, 1207 GENEVA, Switzerland.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 733689

5.1/ Fecha: 27 junio, 2019

5.2/ País de Origen: Suiza

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUMA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue

Publicaciones electrónicas descargables; software de aplicación para teléfonos móviles, tabletas, computadoras portátiles y de escritorio para la administración del suministro en estaciones de servicio y el comercio de productos derivados del petróleo.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-02-2020

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

1/ Solicitud: 52672/19

2/ Fecha de presentación: 23/12/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.

4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant 1, 1207 GENEVA, Switzerland. 4.2/ Organizada bajo las Leves de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 733689

5.1/ Fecha: 27 junio, 2019

5.2/ País de Origen: Suiza 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUMA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de hotel, restaurante y cafetería; suministro de alimentos y bebeidas en restaurantes y bares dentro de las instalaciones de una estación de servicio; restaurantes con servicio a domilicilio.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/07/2020

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador de la Propiedad Industrial

- 1/ Solicitud: 15188-2020
- 2/ Fecha de presentación: 04-2020
- 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: ACAVA LIMITED.
- 4.1/ Domicilio: 167 MERCHANTS STREET, VALLETA VLT 1174, MALTA.
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MALTA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIVERSIÓN CON PROPÓSITO VERDE

DIVERSIÓN CON **PROPÓSITO VERDE**

- 6.2/ Reivindicaciones
- 7/ Clase Internacional: 32
- 8/ Protege y distingue:
- Cervezas

D.- APODERADO LEGAL

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25-09-2020
- 12/ Reservas: Se usará con la marca "AJE GRUNN"; 2019-50190

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

- 1/ Solicitud: 15189-2020
- 2/ Fecha de presentación: 27-04-2020 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: ACAVA LIMITED.
- 4.1/ Domicilio: 167 MERCHANTS STREET, VALLETA VLT 1174, MALTA.
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MALTA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico
- 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen
- 5.3/ Código Pai

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Deno

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CERVEZAS GRUNN: LIBERTAD PARA ELEGIR

CERVEZAS GRUNN: LIBERTAD PARA **ELEGIR**

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 32
- 8/ Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oquelí Juarez
- E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25-09-2020
- 12/ Reservas: Se usara con la marca Aje Grunn el 32.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

- 1/ Solicitud: 40497/19
- 2/ Fecha de presentación: 25/septiembre/19
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: DERMADOCTOR LLC.
- 4.1/ Domicilio: 1901 McGee Street, Kansas City, MO 64108.
- 4.2/ Organizada bajo las Leves de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 03
- 8/ Protege y distingue

Productos para el cuidado de la piel, a saber, preparaciones para el cuidado no medicinales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29/6/2020
- 12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZBETH LAGOS VALERIANO

Registrador de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

- 1/ Solicitud: 9253-2020
- 2/ Fecha de presentación: 25-2-2020
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Armstrong Laboratorios de México, S.A. de C.V.
- 4.1/ Domicilio: Avenida Periférico Sur, 3311, Código Postal 1618, colonia Ejidos de Tepepan, Ciudad de México, República Mexicana.
- 4.2/ Organizada bajo las Leves de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico:
- 5 1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TESIFLEX

ESIFLEX

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue:

"Suplementos alimentícios, medicamentos de consumo humano y uso animal indicados para el tratamiento y fortalecimiento de las articulaciones, cartílagos, uñas y cabello, para la prevención y tratamiento de la osteoporosis, el cuidado de tendones y ligamentos".

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
- E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 20/8/2020

Abogada NOEMÍ ELIZBETH LAGOS VALERIANO

Registrador de la Propiedad Industrial

[1] Solicitud: 2020-003231

[2] Fecha de presentación: 22/01/2020 [3] Solicitud de Registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INVERSIONES TURISTICAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EXCALIBUR

EXCALIBUR

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Establecimiento dedicado al fomento y promoción del turismo a nivel nacional tal como hotelería, vídeobar, vídeo-café y cualquier otro tipo de diversión.

D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BERNABE SORTO RAMIREZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2020.[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2020.

[1] Solicitud: 2020-003230 [2] Fecha de presentación: 22/01/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

[4] Solicitante: INVERSIONES TURISTICAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

B- REGISTRO EATRAJERO

(5) Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EXCALIBUR Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

cimiento; actividades deportivas y culturales

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BERNABE SORTO RAMIREZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2020.

[12] Reservas: Se protege la denominación EXCALIBIR y su DISEÑO, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2020.

[1] Solicitud: 2020-003233

[2] Fecha de presentación: 22/01/2020

[3] Solicitud de Registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR

141 Solicitante: CRYSTAL PRINCESS CASINO, S.A.

[4.1] Domicilio: HOTEL QUINTA REAL, LA CEIBA ATLANTIDA., Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

[4.2] Organizada oajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CRYSTAL PRINCESS CASINO

CRYSTAL PRINCESS CASINO

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Centro de diversiones y entretenimiento de cualquier naturaleza D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BERNABE SORTO RAMIREZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reserv

ogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registrador (a) de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2020.

[1] Solicitud: 2020-003232

[2] Fecha de presentación: 22/01/2020
[3] Solicitud de Registro de: NOMBRE COMERCIAL

TITULAR

[4] Solicitante: DIVERSIONES TURISTICAS, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, Honduras. [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CEASAR'S PALACE



[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

VIDEO JUEGOS

Establecimiento dedicado al fomento y promoción del turismo a nivel nacional, tales como hotelería, vídeo, café, vídeo-bar y cualquier tipo de diversión. D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BERNABE SORTO RAMIREZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2020.[12] Reservas: En la modalidad de NOMBRE COMERCIAL, no se protegen los diseños o colores que se puedan mostrar en los ejemplares de etiquetas, se protege únicamente la denominación "CEASAR'S

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2020.

[1] Solicitud: 2020-003229
[2] Fecha de presentación: 22/01/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INVERSIONES TURISTICAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EXCALIBUR Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43

[8] Protege y distingue:

de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BERNABE SORTO RAMIREZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2020.
[12] Reservas: Se protege la denominación EXCALIBUR y su DISEÑO, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen

> Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador (a) de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2020.

- 1/ Solicitud: 8014/20
- 2/ Fecha de presentación: 18/Febrero/20
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: ARMSTRONG LABORATIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V..
 4.1/ Domicilio: Avenida División Del Norte No. 3311 Colonia Candelaria, Coyoacán, Ciudada de México, México.
- 4.2/ Organizada bajo las Leves de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativo 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ISORBID

ISORBID

- 6.2/ Reivindicaciones
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; higiénicos y sanitarios para uso médico; alime sustancias dietéticas para ara uso médico o veterinario, alimentos terial para apósitos; material para empasi mentos para bebés, suplemen empastes e improntas dentale ienticios para personas o

9/ Nombre: KENIA PATRICIA CORTÉS E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

e. Artículo 88, 89 v 91 de la Lev de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público p

- 11/ Fecha de emisión: 19-06-2020 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

9, 24 N. y 9 D. 2020.

- [1] Solicitud: 2020-008015
- [2] Fecha de presentación: 18/02/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: ARMSTRONG LABORATIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE NO. 3311 COLONIA CANDELARIA, COYOACÁN. CIUDADA DE MÉXICO, México.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

- [4.2] Organizado aglo las Leyes de: MEXICO
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: STELAZINE

STELAZINE

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:

 Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales.

 D.- APODERADO LEGAL

 191 Non-Legal

[9] Nombre: KENIA PATRICIA CORTÉS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de julio del año 2020.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2020.

- [1] Solicitud: 2020-015885 [2] Fecha de presentación: 14/05/2020
- [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

- [4] Solicitante: SOPHIA HOLDING, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: AV. PASEO DEL PACÍFICO, No. 670, COLONIA GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK, ZAPOPAN, JALISCO, México.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NAZIL ADVANCED

NAZIL ADVANCED

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KENIA PATRICIA CORTÉS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de octubre del año 2020.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO Registrador (a) de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2020.

- Solicitud: 44969/19
- 2/ Fecha de presentación: 31/Octubre/19
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- citante: SUDAMERICANA, AGENCIAS AEREAS Y MARITIMAS, S.A.
- 4.1/ Domicilio: Blanco 895, Valparaíso, Chile
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAAM TOWAGE Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones
- 7/ Clase Internacional: 39
- // Clase Internacional; 39
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de atraque y desatraque en puer
 D.-APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA PATRICIA CORTÉS
 E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

ne en conocimiento público para efect Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 13-02-2020 12/ Reservas: No se reivindica Towage (Remolque en español).

Abogada FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

9, 24 N. y 9 D. 2020.

- 1/ Solicitud: 46932/19
- 2/ Fecha de presentación: 14/Noviembre/19
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: TRESMONTES LUCCHETTI, S.A.
- 4.1/ Domicilio: Av. Los Conquistadores 2345, Provide
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación v 6.1/ Distintivo: ZUKO ALOE Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 32
- 8/ Protege y distingue Bedida instantánea fri
- Bedida instantánea fría. **D.- APODERADO LEGAL**9/ Nombre: KENIA PATRICIA CORTÉS **E.- SUSTITUYE PODER**10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento públic Industrial. e. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 16-12-2019

Abogada FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

9, 24 N. v 9 D. 2020.

Solicitud: 2020-007236
 Fecha de presentación: 13/02/2020
 Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: KRIZ REALES STUDIO.
[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

KRIZ REALES BEAUTY

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esen

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KARLA WALESKA DUARTE CARRASCO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de marzo del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2020.

1/ Solicitud: 9481/20

2/ Fecha de presentación: 27/febrero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/ Solicitante: RESOLV SAGL

4.1/ Domicilio: SUIZA. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RESOLV

RESOLV

6.2/ Reivindicacion

6.2/ Revindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras.
D.-APODERADO LEGAL
9/ Nombre: OSWALDO AMILCAR DUARTE ESCOBAR
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-08-2020

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

9, 24 N. y 9 D. 2020.

1/ Solicitud: 9485/20

2/ Fecha de presentación: 27/febrero/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RESOLV SAGL 4.1/ Domicilio: SUIZA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SEAL UP

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:
Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OSWALDO AMILCAR DUARTE ESCOBAR E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Artículo 88 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento púb Industrial. ico para efectos de ley correspond

11/ Fecha de emisión: 20/8/2020

Abogado NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

9, 24 N. y 9 D. 2020.

1/ Solicitud: 9484/20

2/ Fecha de presentación: 27/febrero/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

olicitante: RESOLV SAGL.

4.1/ Domicilio: SUIZA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básic 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ión y 6.1/ Distintivo: BAUER

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 19

N' Class Interiments

N' Protege y distingue:

Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; waterianes de construccion no metalicos; tubos rigidos construcciones transportables no metálicas; monumentos no D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OSWALDO AMILCAR DUARTE ESCOBAR
E.-SUSTITUYE PODER
10/ Nombre: metálicos

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley co rrespondiente. Artículo 88 de la Lev de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 20/8/2020 12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABTH LAGOS VALERIANO

Registrador de la Propiedad Indu

9, 24 N. y 9 D. 2020.

1/ Solicitud: 9482/20

2/ Fecha de presentación: 27/febrero/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RESOLV SAGL. 4.1/ Domicilio: SUIZA.

4.2/ Organizada bajo las Leves de

B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ación y 6.1/ Distintivo: RESOLV

RESOLV

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 19

///Clase Internacional: 19
8/ Protego y distingue:

Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.

D. APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OSWALDO AMILCAR DUARTE ESCOBAR

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-8-2020

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

9, 24 N. y 9 D. 2020.

[1] Solicitud: 2019-037940

[2] Fecha de presentación: 06/09/2019 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CORAZON LENCA, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: LA ESPERANZA, INTIBUCA, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CORAZÓN LENCA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue: Café, té, cacao y sucedáneos del café. D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: WILFREDO GUEVARA

Corazón LENCA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2019

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registrador (a) de la Propiedad Industrial

9, 24 N., 9 D. 2020.

1/ Solicitud: 11391/20

2/ Fecha de presentación: 10/marzo/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CAFES FINOS CORQUIN SOCIEDAD ANÓNIMA (CAFICO, S.A.).

4.1/ Domicilio: COROUIN, DEPARTAMENTO DE COPÁN.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ación y 6.1/ Distintivo: LA LESQUINADA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Retynalicaciones.
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao, sucedáneos del café.

Carle, te, cacao, succamens del care.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: WILFREDO GUEVARA REYES
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

ite. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 26-08-2020 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

9, 24 N. y 9 D. 2020.

1/ Solicitud: 11392/20

2/ Fecha de presentación: 10/marzo/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CAFES FINOS CORQUIN SOCIEDAD ANÓNIMA (CAFICO, S.A.).

4.1/ Domicilio: CORQUIN, DEPARTAMENTO DE COPÁN. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Distintivo: LOS ABUELOS Y ETIQUETA



8/ Protege y distingue: Café, té, cacao, sucedáneos del café. D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: WILFREDO GUEVARA REYES E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Artículo 88 de la Ley de Propiedad

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

, 24 N. y 9 D. 2020

Solicitud: 11390/20

2/ Fecha de presentación: 10/marzo/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CAFES FINOS COROUIN SOCIEDAD ANÓNIMA (CAFICO, S.A.).

4.1/ Domicilio: CORQUIN, DEPARTAMENTO DE COPÁN.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAFICO Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 30 8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, sucedáneos del café. **D.- APODERADO LEGAL**9/ Nombre: WILFREDO GUEVARA REYES **E.- SUSTITUYE PODER**

11/ Fecha de emisión: 26-08-2020

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

9, 24 N. y 9 D. 2020.

1/ Solicitud: 11393/20

2/ Fecha de presentación: 10/marzo/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/ Solicitante: CAFES FINOS CORQUIN SOCIEDAD ANÓNIMA (CAFICO, S.A.).

4.1/ Domicilio: CORQUIN, DEPARTAMENTO DE COPÁN

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue Publicidad; gestión de

Publicidad; gestión de negoci D.- APODERADO LEGAL ios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina

9/ Nombre: WILFREDO GUEVARA REYES
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corres ente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-08-2020

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

9, 24 N. v 9 D. 2020.

[2] Fecha de presentación: 13/06/2019 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A- TITULAK [4] Solicitante: LOFT ABOGADOS, S. DE R.L. [4.1] Domicilio: BOULEVARD MORAZÁN, CENTRO MORAZÁN, TORRE 1, OFICINA 10818,

TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOFT ABOGADOS Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 45 [8] Protege y distingue:

Servicios inrídicos

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FREDY AMILCAR CASTILLO PORTILLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de enero del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registrador (a) de la Propiedad Industrial

9, 24 N., 9 D. 2020.

1/ Solicitud: 1761/20

2/ Fecha de presentación: 13/enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Position Logic, S.A.

4.1/ Domicilio: República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leves de B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico

5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país

5 3/ Código Paí

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación v 6.1/ Distintivo: CXPS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 09

Notes inclination of the Notes nte dispositivos gps, software accedido por

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fredy Amilcar C E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 25-02-2020

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador de la Propiedad Industria

9, 24 N. v 9 D. 2020.

1/ Solicitud: 1762/20

2/ Fecha de presentación: 13/enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Position Logic, S.A.

4.1/ Domicilio: República de Guater 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básio

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 02 Selec. el pais

5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:
Software de rastreo web para control logístico vehícular y de activos, mediante dispositivos gps, software accedido por

medio de navegadores web.

D.- APODERADO LEGAL

ar Castillo Portillo.

9/ Nombre: Fredy Amilcar Ca E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Artículo 88 de la Ley de Propiedad

12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de "MOBILE"

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2020.

1/ Solicitud: 1763/20

2/ Fecha de presentación: 13/enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

licitante: Position Logic, S.A.

4.1/ Domicilio: República de Guatemala

4.2/ Organizada bajo las Leves de

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico

5 1/ Fecha

5.2/ País de Origen: 02 Selec. el pais

5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ación y 6.1/ Distintivo: CXPS TRACKER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue: Software de rastreo web para control logístico vehícular y de activos, mediante dispositivos gps, software accedido por medio de navegadores web. **D.- APODERADO LEGAL**

stillo Portillo

7/ Nombre: Fredy Amilcar C E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

diente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Lo que se pone Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-02-2020

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

9, 24 N. y 9 D. 2020.

1/ Solicitud: 1764/20

2/ Fecha de presentación: 13/enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/ Solicitante: Position Logic, S.A.

4.1/ Domicilio: República de Guate 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B - REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 02 Selec. el pais

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CXPS DRIVING Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 09 8/ Protege y distingue: Software de rastreo web para control logis co vehícular y de activos, mediante dispositivos gps, software accedido por

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fredy Amilcar Castillo Portillo. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento públ

11/ Fecha de emisión: 25-02-2020

12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta y no por separado.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

9, 24 N. y 9 D. 2020.